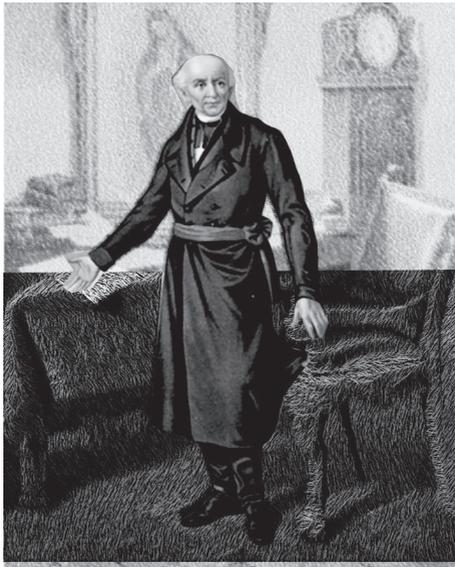


LOS DERECHOS HUMANOS EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Jorge CARPIZO

La tesis que voy a sostener en esta plática con Ustedes, es la historia de México, que hasta nuestros días tiene un hilo conductor: la defensa y protección de los Derechos Humanos, aunque actualmente no estamos en una de las mejores épocas.

La Independencia de México tiene características muy propias, que no encontramos en ningún otro país de América Latina, ya que la única finalidad fue alcanzar la independencia respecto a España.



Versión capturada del video de la conferencia dictada por el Dr. Carpizo el 25 de febrero de 2010 en la Facultad de Derecho de la UNAM.



En México, nuestra independencia tiene dos momentos muy claros y diferenciados. El primero con Hidalgo y Morelos, quienes deseaban la independencia de nuestro país respecto a España; de una España invadida por Napoleón y donde el Poder había sido usurpado por Napoleón, a favor de su hermano José; pero en ellos encontramos algo más.

Hidalgo en la lucha por la independencia expidió dos decretos aboliendo la esclavitud, hay en él la idea de los Derechos Humanos, de la dignidad humana; para tener un marco de referencia de lo importante de estos decretos es que en esa época, con México, sumaban sólo dos países habían abolido la esclavitud: Francia, el primero después de la Revolución Francesa, esto nos permite ver lo importante que fue en el pensamiento y en la acción de Hidalgo la idea de los Derechos Humanos, bajo la premisa de: “todos los hombres son iguales, no se admite la esclavitud”. Estos decretos tienen todavía mayor importancia si los vemos lo que aconteció en Francia con la esclavitud> a pesar de que es abolida por la Revolución Francesa, regresa por un decreto de Napoleón I y no se va a abolir real y jurídicamente hasta 1848.

Cuando cae Hidalgo y posteriormente toma la batuta de independencia Morelos nos encontramos nuevamente con la idea de que hay que independizar a México de España, y conjuntamente también está la idea de los Derechos Humanos, claramente expresada en uno de los documentos más hermosos de la historia de México “Los Sentimientos de la



Nación”. Es sorprendente la actualidad que aún tienen en el México posmoderno, y aún muchos se cuestionan por que no se han podido realizar, después de dos siglos.

Es importante destacar el punto décimo segundo, donde Morelos señaló:

“Todos los hombres deben de llevar una vida en correspondencia a su dignidad y para esto hay que aumentar el jornal del pobre, hay que moderar la opulencia, hay que darle los medios a las clases más desprotegidas para que logren superarse, mejoren su nivel de vida, su educación”.



Aquí está presente la idea de la Justicia Social, encontrando la primera semilla de la declaración de los Derechos Sociales; que se va a conseguir hasta la Constitución de 1917.

En Morelos existe ideas de Justicia Social, principio de lo que posteriormente van hacer los Derechos Sociales y el Constitucionalismo Social, por ello el inicio de la Independencia de México tienen un sello especial: la protección y la defensa de los Derechos Humanos, desgraciadamente esto se va a perder cuando Hidalgo y posteriormente Morelos son excomulgados por la Iglesia Católica y son ejecutados por la Inquisición, por ordenes de la Iglesia Católica.

Después de la muerte de Morelos el movimiento queda en manos de Don Vicente Guerrero; las Fuerzas Realistas pudieron haber acabado con estos movimientos, la razón por la que no lo lograron, o no quisieron acabar con ello fue, por algo que está presente en los dos siglos de la Historia de México: la corrupción (que opera contra los Derechos Humanos). El ejército Realista decía: “como hay una insurrección, necesito dinero para comprar municiones, para los gastos de andar persiguiendo a estos que quieren la independencia de México” pero ese dinero se iba al bolsillo de las autoridades y de los jefes del ejercito.

Dicho contexto cambia completamente en la segunda etapa por la Independencia de México, Fernando VII regresa a España en el año de 1814, después que el pueblo español se había sublevado y ganado al mejor ejercito del mundo de aquel entonces, que era el Napoleónico y el Se-



ñor se vio obligado a jurar la Constitución liberal de Cádiz de 1812, la cual diseñaba una Monarquía Constitucional. Poco tiempo después la desconoció ya que le era muy difícil, sino es que imposible, gobernar con ella y optó por regresar a la Monarquía Absoluta. Hasta el año de 1820, cuando un movimiento liberal lo apresa en su palacio y lo obligan a volver a jurar la Constitución de Cádiz, es decir ésta volvió a ser vigente en España y en todo el Imperio Español. Pero la Iglesia y las clases privilegiadas no estaban de acuerdo con una constitución liberal (por otorgar libertades) y se deciden a consumir la independencia de México; primero, convencen a la Iglesia y al Ejército Realista de que hagan la Independencia de México y logren una alianza para legitimarse con los grupos que habían estado luchando en esos años por la independencia, cuya principal figura era Don Vicente Guerrero. Así Iturbide, jefe del Ejército Realista, consuma la Independencia de México.

En esta segunda etapa la idea de los Derechos Humanos es totalmente diferente porque quien va a ganar con la separación entre México y España es la Iglesia Católica, esto se refleja en la Constitución de 1824, una constitución de fueros (el fuero militar y el fuero religioso). También la intransigencia religiosa queda en el artículo tercero de esa Constitución, donde se indica que “por siempre y para la eternidad la religión única del pueblo mexicano va a ser la católica”; esto niega, por supuesto, los Derechos Humanos, la libertad de conciencia, la libertad de pensamiento, la de cultos, con todas sus consecuencias

Además hay algo muy especial durante la Colonia, hubo



un equilibrio de poderes entre el Estado español, la Corona y la Iglesia, porque existía el llamado Patronato Eclesiástico por medio de los cuales el Rey tenía una serie de privilegios, entre ellos la designación de los obispos.

La Iglesia mexicana que acaba de ganar la Independencia, decide que no haya patronato, porque el patronato estaba concedido al Rey, y como ahora no hay Rey, entonces el Estado mexicano no tiene ningún derecho (por haberse abolido al patronato). El verdadero Estado en México fue el estado que configuraba la fuerza económica y la fuerza política más importante, que era la Iglesia Católica.

A partir de 1824 hasta 1855 la Historia de México es una





verdadera tragedia en todos los aspectos, asonadas, golpes de Estado, diferentes constituciones, algunas de esas constituciones, como “Las Siete Leyes de 1836” tuvieron una declaración de Derechos Humanos que se quedó en el papel, en la realidad no existía ninguna vigencia de los mismos en nuestro país; contra este orden de cosas no estuvieron de acuerdo muchos mexicanos, que se aglutinaron con una idea de libertad, se agruparon alrededor del llamado Partido Liberal.

De 1821 a 1857 se da una lucha descomunal entre estas dos fuerzas, triunfando siempre el Partido Conservador, el partido de la colonia, el partido del pasado, el partido de los fueros, salvo escasamente dos años, con el movimiento que se llama el “Acta de Reforma” con Gómez Farías.

Viene otro momento extraordinariamente importante para el país y para la evolución de los Derechos Humanos en México, la última dictadura de Santa Anna, una dictadura de lo peor, como lo demuestra un testimonio de esa época, que nos legó un ilustre viajero, que pasó por México y que dibuja bien lo que aconteció entre los años de 1821 a 1857:

Desde que amanece hasta que anochece se oye en México el sordo redoble de los clarines y el destemplado repique de las campanas como signos patentes del régimen religioso- militar que oprime al desgraciado pueblo de esta llamada república.

Pero como se dice vulgarmente “no hay mal que dure



cien años”, el Partido Liberal se unió e impulsó el Plan de Ayutla, que triunfó militarmente. La idea fue:

“Necesitamos constituir a México de forma diferente, necesitamos una nueva constitución, y esa constitución necesita como columna vertebral los Derechos Humanos”.

Va ser un momento extraordinariamente importante para el país, ahí va a estar presente una de las grandes generaciones de mexicanos, si no es que la más ilustre que a dado este país en dos siglos.

En el proyecto de constitución y después la propia Constitución, en el artículo primero va a quedar clarísima esta idea de los Derechos Humanos; el pueblo mexicano reconoce que los Derechos del Hombre son la base y el objeto de las Instituciones Sociales, entonces ¿Para qué se crean las Instituciones Político-Sociales?: para proteger y defender los derechos del hombre.

Los Derechos Humanos no son creados por la constitución, nos dice claramente el artículo primero, los está reconociendo, porque aunque no lo reconociera, todos tenemos derecho a esa protección de los Derechos Humanos, por el sólo hecho de existir y de tener una dignidad.

Ahora bien, todos sabían que la gran discusión iba a ser sobre el problema de los derechos humanos, yo me voy a referir muy brevemente a dos o tres aspectos, y después al más importante; había un enfrentamiento entre dos concepciones de nación, podemos decir, los que querían asegurar



el futuro de México y los que querían que continuara el pasado de los fueros y de los privilegios, el Partido Liberal y el Partido Conservador, ¿Cuál era el gravísimo problema? pues tres cosas que están completamente unidas: libertad de conciencia, libertad de pensamiento y libertad de cultos, pero éstas son las libertades base de todo lo demás, absolutamente de todas las otras libertades.

¿Qué quería el Partido Conservador?, preservar los privilegios y los fueros, y desde luego que la única religión que podía tener este país era la católica, con una intransigencia tremenda. ¿Qué quería el Partido Liberal? que existieran libertad de conciencia, libertad de pensamiento



Juan Nepomuceno Almonte, hijo natural de José María Morelos y Pavón.



y libertad de culto, que cada quien decidiera lo que mejor fuera a su moral, a su ideología, a su pensamiento y que con toda libertad decidiera qué religión deseaba profesar o sino deseaba ninguna, esto significaba un enfrentamiento directo contra quien era el verdadero Estado en aquél entonces.

Todos sabían que ahí iba a estar la gran discusión, y lo que está en juego es; ¿van a ser efectivos o no los Derechos Humanos?, por ejemplo:

El artículo tercero de la Constitución de 1857 nos dice que la educación es libre, esto fue importantísimo, porque antes la educación estaba absolutamente en las manos de la iglesia, e imponía su visión del mundo y su moral. Los liberales fueron consecuentes con su pensamiento, Se negaron a sustituir el monopolio de la Iglesia por el del Estado, la educación es libre.

Esta concepción liberal fue fundamental, hoy sabemos que la educación es una función social y que además en la educación pre-primaria y primaria se van a formar las mentes de los niños y después de los jóvenes, esto que parecía inocuo, que nuestra Constitución dijera, que la educación es libre, esto era extraordinariamente importante; otro ejemplo es el artículo 14 decía:

“Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos en cualquier materia, ninguna ley, ni autoridad puede establecer la previa censura”. Las ideas que vamos a publicar en cualquier materia; “ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura ni exigir fianza a los autores, ni



coartar la libertad de imprenta que no tienen más límites que el respeto, a la vida privada, a la moral, y a la paz”

Aquí se está asegurando la libertad de pensamiento, que se va a expresar, en una de sus formas, a través de la libertad de imprenta, esto era importantísimo, porque antes no se podía escribir lo que uno quisiera, si se hacía, se terminaba en la Inquisición y tal vez en la hoguera. Esta es la verdadera lucha por los Derechos Humanos en México, constituye un retorno al pensamiento y a las ideas de Hidalgo y de Morelos.

Una parte de los liberales eran tan consecuentes con lo que pensaban que no querían que hubieran limitaciones, querían que se suprimiera lo del respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública, porque se decía que eran conceptos muy abstractos, y tenían miedo que a través de estos conceptos, tan difíciles de definir, se fuera a coartar la libertad de imprenta.

Los discursos fueron preciosos y muestran la altísima preparación que tenían los Constituyentes de 1856-1857, hay que ser justos, ambos grupos, Liberales y Conservadores tenían a gente muy inteligente y muy bien preparada, por eso es que los debates fueron de gran altura, escuchen ustedes estos párrafos, dichos en el Congreso, en el momento en que se está peleando por asegurar una gran Declaración de Derechos Humanos, lo que dijeron algunos de los que deseaban que se suprimieran las limitaciones a la libertad de imprenta:



... al ocuparse de los Derechos del Hombre, la Comisión insiste casi siempre en un gravísimo error asienta un gran principio y luego, como deslumbrada con la luz de la verdad retrocede espantada, se intimida, vuelve los ojos a la censura de nuestros adversarios, parece pedir perdón de su atrevimiento y se apresura a formular restricciones que nulifican el Derecho, la Comisión, como los planetas que giran al rededor del sol deja siempre a la mitad de las cosas sumergida en las tinieblas y no puede hablar de un Derecho sin nulificarlo a fuerza de restricciones si se proclama la libertad de imprenta ¿Para qué cortar al águila sus alas, cuando se va a remontar a las nubes? ¿Para qué empeñarse en detener el relámpago del rayo?, ¿Para qué inventar ligaduras en vez de garantías?, ¿Para qué ponerle a un lado a cada derecho una especie de alguacil que lo vigile, lo espíe, y lo martirice?

Así fueron todos estos debates sobre los Derechos Humanos, con este lenguaje florido, lo más hermoso del siglo XIX, y desde luego los liberales fueron ganando, así se va configurando esa gran declaración de los Derechos del Hombre en México, que va a contener nuestra Constitución de 1857, pero no triunfaron en lo más importante, o no como ellos lo deseaban, venía el gran debate y todos lo sabían, el gran problema de la libertad básica en aquellos momento; la libertad de cultos, el enfrentamiento va a ser tremendo, porque no sólo es el enfrentamiento de las ideas, sino el enfrentamiento de los intereses, de los grandes poderes fácticos que no deseaban la libertad de culto.



La Comisión de Constitución presenta un artículo que trata de ser el conciliador: no se va a expedir en la república ninguna ley, ni orden de autoridad que prohíba o impida el ejercicio de ningún culto religioso, pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la Católica Apostólica Romana, el Congreso de la Unión cuidará por medio de leyes justas y prudentes de protegerla y que no se perjudiquen los intereses del pueblo.

El Partido Conservador levantó todas las tempestades y dijo: “por ningún motivo pasa” y lo que expresaron los conservadores y los liberales son de las páginas más hermosas de México, un ejemplo claro lo encontramos en el siguiente párrafo:

Zarco:

La unidad religiosa establecida con el rigor de la ley es una iniquidad. Yo seré católico, quiéralo o no la Constitución, quiéranlo o no los congresos y los gobiernos. Si fuerais una asamblea de calvinistas o luteranos, y decretarais el exclusivismo de vuestra secta, yo seguiría siendo católico, y me reiría de vosotros, y si me prohibíais el ejercicio de mi culto, si me arrancabais los consuelos de mi religión, si no me dejabais orar en mi templo y elevar mis plegarias a la divinidad, mi conciencia se sublevaría contra vosotros, y os vería como a tiranos que profanabais la libertad de mi pensamiento, y vuestra unidad religiosa sería una impos-tura y una farsa.



CONCLUSIÓN

Y así estuvieron todos los discursos, son páginas hermosísimas de la historia de México y de la defensa de los Derechos Humanos, ¿Qué pasa? aparentemente hay un empate, desde luego se pone a votación este artículo y se dice: no se debe votar, no se debe decir si lo aprobamos o no, lo que se vota es sí se retira... la solución fue un artículo más o menos en esta forma: (artículo 123 de la Constitución de 1857).

Corresponde exclusivamente a los poderes federales ejercer, en materia de culto religioso y disciplina externa, la intervención que designen las leyes”.

¿Qué quiere decir?, no se resolvió nada, pues va a venir un Congreso Federal que va a decidir, y si no lo decidió el Constituyente, si el poder permanente lo iba a poder decidir. ¿No parece que fue un empate? no lo fue, lo va a decidir el Congreso, pero ya no se dice en la Constitución para siempre para México hay una sola religión, ya no se dice, eso es una ganancia y el propio Zarco expresó que:

El sólo hecho de haber discutido este problema es un triunfo de los liberales y que lo vamos a ganar, sólo es cuestión de tiempo.

“Todo era cuestión de tiempo”, pero hubo mucha sangre de mexicanos para poder ganar este principio Se promulga la Constitución y el presidente de México la desconoce, así estaban las cosas; de presidente legítimo se convierten en



un usurpador y es el principio de lo que vamos a llamar las Leyes de Reforma.

Las Leyes de Reforma provocan una guerra civil en la que se enfrentan las dos concepciones que estaban en el Congreso Constituyente de 1856-1857, durante esta guerra Juárez expide en el año de 1859 la mayoría de estas leyes, después en el 60, 61, etc. En síntesis es la separación del Estado y de la Iglesia, la libertad de cultos y de sustraerle a la Iglesia toda la intervención que tenía en la vida civil, lo que no se logro en la Constitución de 1857 se logra con las Leyes de Reforma que son la verdadera Independencia de México, ¿por qué?, porque se destroza al Estado teocrático y nace el Estado civil, es el nacimiento del Estado moderno de nuestro país, es realmente la reafirmación de los Derechos Humanos en México,.

Todos sabemos que esa guerra la gana el Partido Liberal, pero los Conservadores, se fueron a Europa y trajeron a un príncipe europeo y a una invasión francesa, ese príncipe europeo; Maximiliano que fue traído por la Iglesia para que aboliera las Leyes de Reforma, sin embargo, las ratificó todas y era un príncipe católico ¿por qué? porque no puede haber un Estado dentro de otro Estado, este no es un problema de si yo soy católico, hinduista o tibetano, esto es un problema político, la religión debe ocuparse de los aspectos espirituales y el Estado de sus aspectos políticos, Maximiliano ratifica cien por ciento las Leyes de Reforma.

Este imperio es derrotado, México derrota al ejército, que se le consideraba como el número uno en el mundo en



aquél entonces, el francés, los liberales logran el poder, hay muchos problemas, al final llegan al poder después de una rebelión un liberal que se había distinguido en la guerra contra los franceses: Porfirio Díaz.

Este general tuvo al principio grandes aciertos, pero poco a poco se fue desligando de los trabajadores urbanos, de los trabajadores del campo, y ello con el pretexto de que había que crear infraestructura, benefició a los grandes capitales mexicanos y extranjeros, la situación en el campo y en las fabricas de México era espantosa, durante estos años hay inquietudes para cambiar esta situación del campo y





de las fabricas mexicanas, lo más importante es el manifiesto del Partido Liberal de 1906, es una serie de aspectos laborales y agrarios que después van a ser incorporados en una serie de leyes y decretos, y al final de cuentas en la constitución actual.

Las ideas de Morelos, las ideas de Hidalgo que tuvieron otro momento importantísimo, pero que no pudieron fructificar, por que la época no lo permitía, que fue el pensamiento social en el Congreso de 1856-57.

De la discusión de los derechos del hombre, y que entonces se entendía por derechos del hombre los derechos civiles y políticos, un grupo de Constituyentes de ese gran congreso de mediados del siglo XIX tuvo una idea social, ese grupo lo conformaron Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, Francisco Zarco, del Castillo Velasco, ellos sostenían: “hay que llevar a la Constitución los principios que hagan efectivo una vida digna para el campesino y el trabajador mexicano”.

Claro, el campesinado era la inmensa mayoría en aquel entonces y Castillo Velasco propone una serie de principios de legislación laboral para que queden en la Constitución, Don Ponciano Arriaga, propone principios para asegurar la vida de los campesinos... aunque, que esto quedara en la Constitución, no era posible; estas eran ideas extraordinariamente avanzadas en aquel entonces, son la concepción social, la concepción del Constitucionalismo Social que nunca hemos perdido y que viene de Morelos, pues bien todo esto ante la situación real que hay en México



a finales del siglo XIX y principios del siglo XX, se proclaman muchos planes, pero el más importante es el Plan del Partido Liberal de 1906 que lo firman varias personas, pero primordialmente lo hermanos Flores Magón.

Los últimos años del Porfirismo son de una gran inquietud, hay levantamientos agrarios, hay huelgas, se calcula que en el Porfirismo hubo alrededor de doscientas cincuenta huelgas, pero las más famosas fueron casi al final de Porfirismo y todos sabemos de qué se trataron, Cananea y Río Blanco. Todavía el General Díaz tuvo una oportunidad histórica para encausar todas estas inquietudes, de los campesinos y de los trabajadores, porque en estas famosas huelgas se confiaba en Díaz y los trabajadores estuvieron de acuerdo en que las huelgas fueran resueltas por el General Díaz a través de un Laudo. Si él hubiera dado ciertos derechos a los trabajadores, la historia de este país hubiera sido completamente diferente, pero el laudo fue regresen





de inmediato a trabajar y ninguna prestación, como los trabajadores no hicieron caso del Laudo, todos sabemos que hubo una gran represión sangrienta.

De la caída de Díaz y el ascenso de Madero al poder, no hay realmente una idea social, sí es cierto que en el Plan de San Luís de Madero hay un pequeño párrafo donde dicen que hay que abocarse de resolver el problema agrario de México, pero es así realmente devastador. En la presidencia Madero se olvidó de este parrafito de su Plan de San Luís y hubo insurrecciones y sublevaciones en contra de Madero, aquí es entra en escena Emiliano Zapata, quien se separa de Madero y proclama el Plan de Ayala, “Tierra y Libertad”, que se reafirmó luego del asesinato de Madero y la sublevación de Don Venustiano Carranza en contra del usurpador: Victoriano Huerta. Cuando digo usurpador, me estoy refiriendo a la realidad, porque no sólo los apresó, sino los mandó asesinar; desde un punto de vista formal jurídico, Victoriano Huerta llegó con las formas previstas en la constitución, pero una constitución no sólo es forma sino es también fondo, es vida y es realidad.

También Don Venustiano Carranza al principio no quiere expresar ningún aspecto social en el movimiento, porque él pensaba que primero había que derrocar a Huerta y después “ahí veremos”, pero se empezaron a sublevar por toda la república una serie de personas, que después van a ser sumamente conocidas en la historia de México y muchos de ellos no tenían ningún grado militar, van a lograr esos grados militares en la Revolución Mexicana. Lo importante es que los jefes de la Revolución Mexicana empiezan a dic-



tar decretos donde se dan garantías laborales y agrarias, la idea era que le interesa a un pueblo que se esta muriendo de hambre, no le interesa que quien gobierna sea un usurpador, lo importante es que puedan satisfacer sus necesidades. Lo que inició como un movimiento político con Carranza se va a convertir en un movimiento social, no por decisión de una persona, sino de quienes están luchando, de quienes están ofreciendo su vida y que desean un mejoramiento real a sus condiciones.

¿Cuándo nace la idea de una nueva constitución?, esto se discute mucho, pero hay varias hipótesis y documentos, un grupo de generales se dirige a Carranza para pedirle que empiece a resolver el problema agrario de México y dicen es un problema tan serio que tendrá que resolverlo un Congreso que tenga en sí la representación nacional. Dio Carranza un discurso en Hermosillo donde también toma ideas sociales y dice esto habrá de resolverlo la representación del pueblo. Entonces encontramos una serie de aspectos que van haciendo ver que para resolver los grandes problemas de esa época que era el problema del campesino y del trabajador, se iba a convocar a un Congreso Constituyente y en esto coincidían las grandes fuerzas que habían triunfado contra el usurpador Huerta.

Se convoca al Congreso Constituyente de 1916-17, todos sabemos que Carranza presenta un proyecto de Constitución y el proyecto causa una desilusión terminal, no se refiere en nada al problema agrario, no se refiere en nada al problema laboral, y ¿qué pasó?, la Comisión de Constitución examina ese proyecto y en el artículo quinto del



proyecto, tal y como estaba en la Constitución de 1857 va a quedar en la Constitución de 1917, estaba la libertad de trabajo, Carranza lo único que hizo, fue respetar dos adiciones, que se habían hecho en el año de 1898. Pero la Comisión había aceptado ciertos principios, tres constituyentes: Aguilar, Jara y Góngora le habían presentado a la Comisión de Constitución una lista de los aspectos laborales que debían introducirse en la Constitución, la comisión, después de mucha indecisión, decidió aceptar tres y adicionó al artículo 5º de Carranza. Se iban a discutir en la Asamblea Constituyente tres principios: la jornada máxima de trabajo de ocho horas, el descanso semanal y la prohibición al trabajo de mujeres y niños, y rechazó muchos otros, entre ellos, por decir, el establecimiento de Juntas de Conciliación y Arbitraje, a trabajo igual salario igual, sin hacer diferencia de sexos, derecho a la huelga, indemnización por enfermedades profesionales, etc.

Se presenta el proyecto del artículo quinto al Congreso Constituyente y se va a dividir el Congreso, en principio todos aceptan las ideas, pero dicen eso no debe quedar en la Constitución, un abogado de aquel entonces muy connotado Lizardi dice

la jornada máxima de ocho horas introducida a la constitución le queda como un par de pistolas a un santo cristo, es algo horrible, a quien se le ocurre esta barbaridad, eso va a la legislación secundaria, pero no en la constitución.

Y de aquí viene la gran discusión, inmediatamente se para Don Heriberto Jara para decir que tenía que quedar en



la constitución ese principio y muchos más, por que a él no le interesaba que la constitución, fuera una estructura política perfecta como lo querían los abogados, que él veía que los abogados querían hacer una constitución como si costara mil francos cada palabra y que era preferible romper la estructura tradicional de las constituciones para establecer los legítimos derechos de los trabajadores y asegurarle a todos aquellos que habían luchado en la revolución por una vida mejor, por lo que ellos habían combatido, decía:

“... estimo que es más noble sacrificar esa estructura a sacrificar al individuo, a sacrificar a la humanidad, salgamos un poco de ese molde estrecho en que quieren encerrarla, rompamos un poco con las viejas teorías de los tratadistas que han pensado sobre la humanidad, porque señores,



hasta ahora leyes verdaderamente eficaces, leyes verdaderamente salvadoras no las encuentro.”

Se paró otro trabajador, Victoria, para mostrar su inconformidad desde luego con el artículo de Carranza, pero también con el proyecto de la Comisión, él apoyaba los tres principios:

“eso es insuficiente, hay que poner muchos más, hay que poner todos los derechos que ya Aguilar, Jara y Góngora estaban proponiendo y muchos otros que estaba seguro iban a salir de la discusión, salario mínimo, prohibición de jornada nocturna, etc.”.

Otro trabajador dice: “de que se asustan, si por proteger los derechos de los trabajadores, ese santo Cristo al que se refieren Lizardi, le ponemos polainas y un treinta treinta (armas características de la Revolución), ¡qué bueno!”.

Manjarrez dice: “necesitamos que todas estas ideas no queden en el artículo quinto, sino en todo un título”. Es el primero que va a pedir que todas las ideas que aseguran los derechos de los trabajadores quede en un título especial, porque no podemos confiar que el próximo Congreso esté integrado por revolucionarios, esté es el momento de asegurar todos estos derechos y no nos espantemos a que errores de forma nos digan que la constitución esta mal redactada, la misma idea que se había dicho, lo importante es asegurar los derechos; otro más pide el reparto de utilidades, y así van saliendo todas las ideas; Cravioto, da un bello discurso y dijo algo que se volvió profético, dijo:



“así como Francia después de su Revolución tuvo el honor de darle al mundo la primera declaración de Derechos del Hombre, la Revolución Mexicana va a tener el honor de darle al mundo la primera Declaración de Derechos Sociales, la primera declaración de Justicia Social incrustada en la Constitución”.

Las intervenciones fueron muchas, creo que he dicho más o menos lo más importante, por ejemplo González Galindo dice: “cuando nuestro artículo 39 declara que la Soberanía Nacional se encuentra en el pueblo, es una mentira, por que ¿cómo va a ser soberano un pueblo en el que se están muriendo de hambre millones y millones de seres humanos?”. Macías que fue todo un personaje y era una gente cercana a Carranza dijo, que él y Rojas habían hecho una serie de leyes laborales inspiradas en otros países, porque pensaban que iba a ir a la legislación secundaria, pero que estaban de acuerdo en que quedaran esos principios en la constitución y le iban a dar a esas leyes a la Comisión de Constitución por si querían utilizarlas, en el Congreso Constituyente hubo un cierto acuerdo de que se formara un Comisión que encabezara Pastor Rouaix, que entonces era el Secretario de Fomento para redactar un proyecto de título que incluyera todas las ideas que se habían dictado en la discusión y que pudiera proteger los derechos de los trabajadores.

Termina la discusión, no se nombra a nadie, pero hay consenso, Rouaix y Macías invitaron a dos personas más a empezar a redactar, en las mañanas seguía la discusión en



el Congreso Constituyente, en las noches se reunían y todos aquellos que estaban interesados en el proyecto iban a dar sus ideas.

Cuando se presenta lo que hoy es el artículo 123 de la Constitución, ya hay consenso porque todos los que deseaban introducir ideas habían trabajado en las noches. La discusión ya no es importante, se había ganado por primera vez en el mundo, que la estructura política de una constitución se quebraba para volver al Constitucionalismo Político, Constitucionalismo Político-Social, se iban a asegurar los derechos del hombre entendido como derechos civiles y políticos, y además los derechos sociales, esta idea primordial de nuestra Constitución de Justicia Social y así nació la primera Declaración de Derechos Sociales en el mundo, esto es lo máximo que México le ha dado al pensamiento universal.

Desde luego que había la otra mancuerna, el proyecto de artículo 27, fue de los últimos que se presentó en el Congreso Constituyente, porque también se empezó a redactar fuera del congreso y cuando se presenta, pues ya esta ganada la idea de que vamos a tener aspectos reglamentarios y sociales en la Constitución, ya nadie lo discutió, es otro momento importantísimo en la lucha y protección de los Derechos Humanos en México.

La primera Declaración de Derechos Sociales y esta idea de Justicia Social, son la columna vertebral de nuestra Constitución o en otras palabras que todo mexicano debe de llevar una vida con dignidad, tesis que viene desde Mo-



relos en 1814 y que sigue siendo un ideal, sigue siendo un ideal cuando en nuestro país, la mitad de los mexicanos están en nivel de pobreza. Todas estas ideas que hoy les he recordado, que vienen de la Independencia, de Hidalgo y Morelos que pasan por el Congreso Constituyente de 1856-57 que se logran en parte y muy importante con las Leyes de Reforma donde nace el Estado Mexicano y que van a tener un momento esplendoroso en el Congreso Constituyente, en la Revolución Mexicana, en el fruto más acabado de la Revolución Mexicana nuestra Constitución, con la primera Declaración de Derechos Sociales en todo el mundo son todavía ideales por los que hay que luchar, esta es la importancia de recordar cien años de Revolución, doscientos años de Independencia, pero más que recordarlo, más que verlos como capítulos históricos, hay que ver cómo podemos influir en el devenir de México, tenemos una gran deuda: hacer que los Derechos Humanos en México sean una realidad y así, honraremos a la generación de la Independencia y a la generación de la Revolución Mexicana.